

RESOLUCIÓN DE APROBACION DE ANTEPROYECTO DE LOTEO

LOTEO

LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTANEA

LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTANEA



REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO RURAL

NUMERO DE RESOLUCION
07/10
Fecha de Aprobación
28 OCT 2010
ROL Matriz SII
169-11 / 169-10 / 169-09 16
08

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.A.P.L.-3.1.4 0336/10
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 3422 de fecha 26/07/2010

RESUELVO :

- 1.- Aprobar el Anteproyecto de LOTEO DFL N°2 CON CONSTRUCCION SIMULTANEA
LOTEO, LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTANEA, LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTANEA
para el predio ubicado en calle/avenida/camino AUTOPISTA LOS LIBERTADORES
N° PARCELAS 3, 4, 5 Y 6, localidad o loteo SECTOR STA. FILOMENA, LAS BRISAS DE CHICUREO III
sector URBANO (AUDP) de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M.,
(URBANO RURAL)
que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.A.P.L.-3.1.4.
N° 0336/10
- 2.- Dejar constancia que su vigencia será de 1 AÑO a contar de esta fecha de acuerdo al Art. 1.4.11. O.G.U.C.
(180 días - 1 año)
- 3.- Establecer que la aprobación del permiso de loteo queda condicionada a la tramitación previa o conjunta de las siguientes actuaciones:
 - 1.- Aprobar la Fusión de Roles de las parcelas constituyentes del Macrolote, tal como lo establece la Resolución anterior de Aprobación de Anteproyecto de Edificación N° 02/2009.
 - 2.- Obtener las Factibilidades correspondientes de Dotación de Servicios Sanitarios.
 - 3.- Aprobar ante SERVIU Metropolitano el Proyecto de Pavimentación de las Vialidades Públicas y del Proyecto de Evacuación de Aguas Lluvia del Loteo.
 - 4.- Antes de la aprobación municipal del proyecto definitivo, el Anteproyecto del nudo vial Av. Sta Filomena (C32N) y la Carretera General San Martín (M9N) deberá ser sancionado por la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, de acuerdo a lo detallado en el Manual de Vialidad Urbana. Se deberá considerar que el nudo proyectado en Av. Sta Filomena. La Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, deberá revisar y aprobar los planos de ingeniería correspondientes, dicha aprobación deberá incluir un V°B° de la Inspección Fiscal del contrato de Concesiones Los Libertadores, incluyendo el plano de expropiaciones del sector donde se emplaza el nudo vial por ejecutar.
 - 5.- El titular del proyecto deberá realizar las acciones tendientes a suscribir un convenio de aporte por las Medidas de Mitigación, que surgieron de la Evaluación del Estudio AUDP. Las Brisas de Chicureo, Etapa D-2 con el Ministerio de Obras Públicas, garantizando en lo que le corresponda de las obras de materialización del nudo Sta Filomena.
 - 6.- Definir lo pertinente a camino San Luis y la posible permuta propuesta sobre el trazado de dicha vía, se debe considerar que según el Plano Regulador Comunal el camino San Luis cuenta con Declaratoria de Utilidad Pública y especificaciones pertinentes, además debe considerar que acogiendo la permuta se debe tener en cuenta el frente predial a los terrenos
 - 7.- Previo a la aprobación del Proyecto de Loteo DFL 2 con Construcción simultanea, se deberá tener aprobado el EISTU por parte de la SEREMITT.
 - 8.- Se deberá dar cumplimiento a todo lo señalado en el ORD. N°1182 del 25/03/2009, de la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo que informa favorablemente el Estudio de Impacto Urbano (EIU) del Anteproyecto de Loteo DFL 2 en AUDP "Las Brisas de Chicureo etapa D-2"
- 4.- La presente resolución se aprueba amparada en las siguientes disposiciones especiales:
PLANO REGULADOR COMUNAL PRC - COLINA DE MARZO DE 2010 / P.R.M.S DEL AÑO 1997
(ESPECIFICAR)

5- Individualización de los Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
COMPañÍA DE SEGUROS CORPVIDA S.A.	96.571.890-7
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
HERNAN JOHNSON LLONA / MAURICIO JOHNSON UNDURRAGA	4.090.333-K / 12.584.428-6

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)	R.U.T.
MACRO ARQUITECTURA Y GESTION URBANA S.A.	96.949.650-K
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA	PATENTE PROFESIONAL
IVAN GONZALEZ GALVEZ	303.743

6.- CARACTERÍSTICAS DEL ANTEPROYECTO

SITUACIÓN ANTERIOR

LOTE EXISTENTE	Superficie (m2)
	390.140,59

SITUACIÓN ACTUAL (Proyecto)

LOTES RESULTANTES		Superficie (m2)	LOTES RESULTANTES		Superficie (m2)	LOTES RESULTANTES		Superficie (m2)
N°	1-631	240.701,94	N°			N°		
N°			N°			N°		
N°			N°			N°		
N°			N°			N°		
N°			N°			N°		
N°			N°			N°		
							TOTAL	240.701,94

SE ADJUNTA HOJA ANEXA SI NO

PORCENTAJES	SUPERFICIE m2	%	CANTIDAD
PREDIOS RESULTANTES	240.701,94	61,7	631
AREAS VERDES (CESIÓN)	35.206,20	9,02	28
EQUIPAMIENTO (CESIÓN)	7.491,92	1,92	1
VIALIDAD(CESIÓN)	95.653,52	24,52	1
RESERVA DEL PROPIETARIO (*)	11.087,01	2,84	1
SUPERFICIE TOTAL	390.140,59	100%	

(*) CUANDO CORRESPONDA

7.- CONSIGNACIÓN DE DERECHOS

AVALUO FISCAL DEL TERRENO	\$ 141.035.487	2%	\$ 2.820.710
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:	(-) \$
SALDO A PAGAR 10%			\$ 282.071
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	FECHA:	

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

Empty box for special circumstances notes.

NPP/APC/HRE/ini
cc: Interesado

Handwritten signatures and official stamps from the Municipality of Colima.